

I

SEÑORES ACCIONISTAS

Cumpliendo con un deber que me imponen los Estatutos de la compañía Hotelera del Litoral S.A., así como a expresas disposiciones de La Ley de Compañías Anónimas, me es grato dirigirme a Uds., señores accionistas, en esta sesión de Junta General para informar acerca de las labores desarrolladas en el año 1999.

Debo informar que tanto el Balance General, el Balance General Reexpresado, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias han sido distribuidos entre los señores accionistas, a fin de que puedan analizarlos en su oportunidad. Debo informar también que se han elaborado dos declaraciones de impuesto a la renta; el primero de enero a abril 1999, donde el impuesto de circulación de capitales del 1% la Ley lo considera como un gasto.

La segunda declaración de impuesto a la renta que va de mayo a diciembre 1999, el 1% de I.C.C., se convierte en un anticipo de impuesto a la renta. En la primera declaración de renta hay una utilidad de S/. 55'097.000, el cual refleja solamente el movimiento de ingresos y egresos.

En la segunda declaración de impuesto a la renta el resultado fue una pérdida de S/.333'214.093. Esto, como consecuencia de las depreciaciones del activo fijo de la compañía, pues cada año la depreciación es enorme, como consecuencias de las continuas correcciones monetarias anuales que por la Ley hay que hacer. Así, para el ejercicio de 1998, el porcentaje de ajuste fue del 45% y por el ejercicio de 1999 el porcentaje es del 53%.

Tampoco se puede elevar los canones de arriendo de locales por la crisis o reseción que atraviesa el país desde hace muchos años, lo que hace que los negocios depriman más, es decir, se venda menos, lo que hace imposible aplicar un incremento en los arriendos.

Siempre los ecuatorianos abrigamos la esperanza que con el cambio de cada gobierno las cosas van mejorar. El porcentaje de ajuste por inflación para el año 1999 es 53% lo que infla sobremanera los activos de la compañía.

Atentamente,



Econ. Vittorio Miraglia O.
GERENTE